



**AUTORIZA INICIO Y TÉRMINO DE SERVICIO DE
LOCOMOCION COLECTIVA DESDE LA VIA PÚBLICA
Y PARADA DE BUSES.**

HUEPIL, Enero 28 de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 456 /2019 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- El Art. 54 del Decreto Supremo N° 212 de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- La solicitud presentada por la Empresa de Buses "Transportes Rayen Limitada.", Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] representada legalmente por don LUIS ANTONIO SALDIAS AEDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] donde solicita autorización, para inicio y término de recorrido de locomoción colectiva desde la vía pública, para el recorrido Tucapel a Concepción y Huépil a Los Angeles.
- El Decreto Alcaldicio N° 234 del 11 de Febrero de 2013, de la Municipalidad de Tucapel, que ordena clausura del Terminal de Buses de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel.
- La Ordenanza Municipal N° 35 del 13 de Marzo de 2018, que modifica la Ordenanza local N° 26 que a su vez modificó la Ordenanza N° 1, todas de la Municipalidad de Tucapel, sobre derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios en la forma como se indica.

DECRETO

- Autorízase a la Empresa de Buses "Transportes Rayen Limitada.", Rut N° [REDACTED] con domicilio en Independencia N° 76 Yungay, representada legalmente por don LUIS ANTONIO SALDIAS AEDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para que inicie y termine Servicio de Transporte Público de Locomoción Colectiva desde la vía pública en la localidad de Tucapel, desde Avda. O'Higgins al llegar a San Diego, lugar que podrá ser ocupado por los buses señalados; desde 15 minutos antes de su salida y hasta 15 minutos después de su llegada, para el recorrido Tucapel a Concepción y viceversa, para lo cual hará uso de los siguientes paraderos:
 - Tucapel: de ida; en Avda. O'Higgins al llegar a San Diego, San Diego con Bulnes, San Diego con Covadonga y San Diego con Comercio.
 - Tucapel: de regreso; San Diego con Covadonga, San Diego con Bulnes y San Diego Pasado Lautaro.
 - En Huépil: de ida; Avda. Tucapel con Irrázabal, Avda. Linares con 12 de Febrero, Avda. Linares con Avda. Ecuador, Avda. Ecuador pasado Independencia y Avda. Yungay con Juan Antonio Ríos
 - En Huépil: de regreso; Avda. Yungay con O'Higgins, Avda. Ecuador pasado Independencia y San Francisco con Irrázabal.
- Autorízase asimismo a la Empresa de Buses "Transportes Rayen Limitada", Rut. N° [REDACTED] anteriormente identificada, para que inicie y termine Servicio de Transporte Público de Locomoción Colectiva desde la vía pública en la Ciudad de Huépil, desde calle Walker Martínez; entre San Diego e Independencia lugar que podrá ser ocupado por los buses señalados; desde 15 minutos antes de su salida y hasta 15 minutos después de su llegada, para el recorrido Huépil a Los Angeles y viceversa, para lo cual hará uso de los siguientes paraderos:
 - En Huépil: de ida; Walker Martínez con Independencia, Walker Martínez con O'Higgins, O'Higgins; entre Cinco de Octubre y 12 de Febrero, Avda. Ecuador pasado Independencia y San Francisco con Irrázabal.
 - En Huépil: de regreso; San Francisco con Irrázabal, Avda. Linares con 12 de Febrero y Walker Martínez con Independencia.
 - En Tucapel: de Ida; En San Diego pasado Covadonga, San Diego con Bulnes y San Diego pasado Lautaro.
 - En Tucapel: de regreso; San Diego con Lautaro, San Diego con Bulnes, San Diego con Covadonga y San Diego con Comercio.

Efectúese el cobro de los derechos Municipales correspondientes a cada vehículo conforme a lo prescrito en la Ordenanza Municipal N° 35 Art. 1° N° 10 letra c).

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesados(2)
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Juzgado Policía Local
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía.
- Departamento de Tránsito JSVJ/GEPL/brpp.



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE